

C. Ricardo Gomez
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **02360619**, el día **05 de septiembre del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *"Cuántas demandas laborales recibió el H. Ayuntamiento de Guanajuato, mientras presto sus servicios Ángel Ernesto Araujo Betanzos, y cuanto se pagó en cada uno de ellos."*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número DGSJ-1283/2019**, suscrito por el **Mtro. Iván Alberto García Irazaba, Subdirector General de Normatividad de la Dirección General de Servicios Jurídicos**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

En virtud de las manifestaciones antes hechas por el Subdirector General de Normatividad de la Dirección General de Servicios Jurídicos, se le **solicita la Aclaración de su solicitud; lo cual le sugerimos especifique un periodo de tiempo para poder acotar la respuesta, ya que los datos proporcionados son insuficientes. Lo anterior para darle el trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma.**

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que a letra dice: **"Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contará con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación."**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47 y 48, fracciones II, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73.2.1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



RCVA



"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"
Guanajuato, Guanajuato, a 09 de septiembre del 2019
Número de oficio DGSJ-1283/2019
Asunto: Se solicita información.

LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE

En atención a su oficio U.A.I.P. 2671/2019, a través del cual solicita la información requerida por el particular, por lo que le comento lo siguiente:

Al respecto, lo que se refiere a las demandas laborales que recibió Ángel Ernesto Araujo Betanzos, esta Dirección Jurídica, le solicita de la manera más atenta requiera al ciudadano para que aclare el periodo en el que se solicita dicha información, de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente
"Somos Capital"

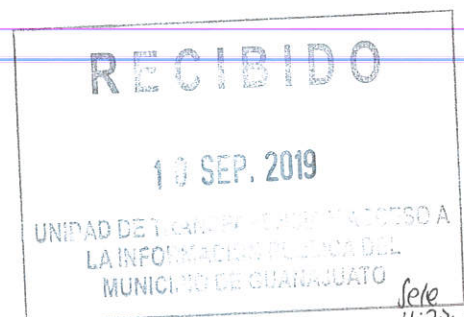


MTRO. IVAN ALBERTO GARCÍA IRAZABA
SUBDIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SERVICIOS JURÍDICOS

Ccp. Archivo
Turno: 3389
M'ASR/M'IAGI/M'AGC



fele
11:27 am